

Quito, 15 de mayo de 2018

Señor Ingeniero
Jaime Durango C.
REPRESENTANTE LEGAL DE GEOLOGISTICS S.A.
Presente

Por este medio se pone en su conocimiento para los fines legales correspondiente el siguiente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE ACCIONES EN GEOLOGISTICS S.A.

El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, portador de la cédula 1717239808, cede y transfiere de la totalidad de las participaciones accionarias que posee en la compañía GEOLOGISTICS S.A., esto es Cuatrocientos treinta y dos (432) acciones de su propiedad la cantidad de Trescientas cincuenta y ocho (358) acciones a favor de Jaime Manuel Durango Campana. Portador de la cédula N° 1710443019

El cedente declara que la presente transferencia de acciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, expresan su aceptación respecto de las transferencias de las acciones de las acciones de GEOLOGISTICS S.A. en la forma y términos que quedan señalados.

El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas que es de nacionalidad chilena con residencia permanente en Ecuador, tiene separación de bienes con su cónyuge, señalándose en consecuencia que la inversión es nacional.

En fe de conformidad con lo estipulado en el presente documento, los intervinientes lo suscriben en la ciudad de Quito en la fecha indicada.

Onofre Alberto Cantillana Rojas
CEDENTE
C.C 1717239808

Jaime Manuel Durango Campana
CESIONARIO
c.c.1710443019

USD. 0.50

Nº 6915502



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.	DEFU.
-------	-------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En de de mil novecientos
provincia de hoy día
Pag. Acta
1059

tiene la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :
de 19 de nacionalidad
con Cédula N° domiciliado en
estado anterior
SOLTERO

hijo de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
nada en el 24 de
de profesión
B. P. R. N. O. N. A. T. A. N. T. E

de 19 de nacionalidad
domiciliada en
de estado anterior
SOLTERA

LUGAR DEL MATRIMONIO :
FECHA : 22 DE MARZO DE 1994.
Y de
de
En este matrimonio reconocieron a su llamado

OBSERVACIONES :

ag



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
QUITO



FIRMAS :

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 1.9.....

Jefe de Oficina

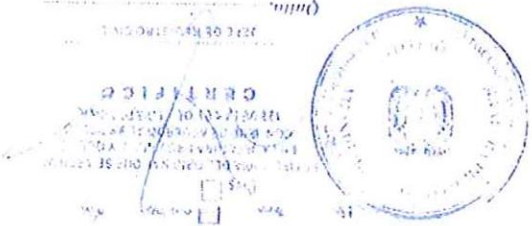
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 1.9.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 1.9.....

Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO PRIMERO del Cantón Quito con fecha 18 de Julio del 2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : OSWALDO ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y : KATHERINE HERDOLIZA GUERRERO.- De conformidad con el numeral 13 del Art 18 de la Ley Notarial, se declara al 05 de Noviembre de 1996, el documento que se archiva con el N° 2.005-429.- Quito 05 de Agosto del 2.005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-fz



Quito, 15 de mayo de 2018

Señor Ingeniero

Jaime Durango C.

REPRESENTANTE LEGAL DE GEOLOGISTICS S.A.

Presente

Por este medio se pone en su conocimiento para los fines legales correspondiente el siguiente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE ACCIONES EN GEOLOGISTICS S.A.

El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, portador de la cédula 1717239808, cede y transfiere de la totalidad de las participaciones accionarias que posee en la compañía GEOLOGISTICS S.A., esto es Cuatrocientos treinta y dos (432) acciones de su propiedad la cantidad de setenta y cuatro (74) acciones a favor de Jaime Oswaldo Durango Flores, portador de la cédula N° 1700535071

El cedente declara que la presente transferencia de acciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto. El cesionario expresa su aceptación respecto de las transferencias de las acciones de GEOLOGISTICS S.A. en la forma y términos que quedan señalados.

El señor Onofre Alberto Cantillana Rojas que es de nacionalidad chilena con residencia permanente en Ecuador, tiene separación de bienes con su cónyuge, señalándose en consecuencia que la inversión es nacional.

En fe de conformidad con lo estipulado en el presente documento, los intervinientes lo suscriben en la ciudad de Quito en la fecha indicada.

Onofre Alberto Cantillana Rojas
CEDENTE
C.C. 1717239808



Jaime Oswaldo Durango Flores
CESIONARIO
C.C. 1700535071



USD. 0.50

Nº 6915502

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

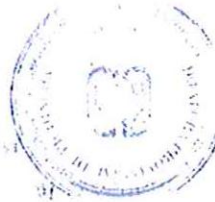
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA, a los 20 días del mes de JULIO de 1994, yo, el Jefe de Registro Civil, ex-
tente la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GONZALEZ ALFONSO CAMILLANA ROSAS
de nacionalidad CHILINA, de 1971, con Cédula N° 206.467-8 domiciliado en QUITO, hijo de GONZALEZ ALFONSO CAMILLANA ROSAS y de GONZALEZ ALFONSO CAMILLANA ROSAS, de profesión ADMINISTRADOR SOLTERO
estado anterior :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CAMILLANA ROSAS ALFONSO CAMILLANA ROSAS
de nacionalidad ECUATORIANA, de 1969, de profesión INGENIERO CIVIL, con Cédula N° 170605630-4 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO
LUGAR DEL MATRIMONIO : QUITO, FECHA : 22 DE MARZO DE 1994.
En este matrimonio reconocieron a su... (h).... llamado.....

OBSERVACIONES:

AG



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
QUITO



ESPACIO PARA TIMBRES

RACION.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO MIGUEL PRIMERIO del Cantón Quito con fecha 18 de Julio del 2005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: OMBRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS Y: KATHERINE HERDOLZA GUERRERO.- De conformidad con el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, inscrita al 05 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el N° 2.005-429.- Quito 05 de Agosto del 2005.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-f72

Jefe de Oficina
() de de 19.....
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
Jefe de Oficina
() de de 19.....
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
Jefe de Oficina
() de de 19.....
Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Quito, 15 de mayo de 2018

Señor Ingeniero

Jaime Durango C.

REPRESENTANTE LEGAL DE GEOLOGISTICS S.A.

Presente

Para su conocimiento y fines legales correspondientes a continuación se envía el siguiente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE ACCIONES EN GEOLOGISTICS S.A.

En la ciudad de Quito- Ecuador, a los catorce días del mes de mayo de 2018, comparecen los señores Santiago Mauricio Sánchez Núñez, portador de la cédula 1708003817 y Jaime Manuel Durango Campana con cédula 1710443019 para acordar la siguiente transferencia y propiedad de acciones en la empresa GEOLOGISTICS S.A con RUC N° 1791885074001 conforme los siguientes términos:

El señor Santiago Mauricio Sánchez Núñez, por sus propios derechos y con expresa autorización de su cónyuge, cede y transfiere del total de las participaciones accionarias que posee en la compañía GEOLOGISTICS S.A., esto es cuarenta y ocho (48) acciones de su propiedad la cantidad de treinta y nueve (39) acciones a favor de Jaime Manuel Durango Campana.

Las personas cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, la inversión es de carácter nacional. El señor Santiago Sánchez Núñez no tiene separación de bienes con su cónyuge por lo que comparece también su esposa la señora Natalie Paola Viteri Espinoza.

El cedente declara que la presente transferencia de acciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto.

Por su parte, el cesionario, expresa su aceptación respecto de la transferencia de las acciones de GEOLOGISTICS S.A., en la forma y términos que quedan señalados. Para constancia de lo cual los comparecientes suscriben el presente documento en el lugar y fecha señalados

Santiago Mauricio Sánchez Núñez
CEDENTE

Jaime Manuel Durango Campana
CESIONARIO
Natalie Paola Viteri Espinoza
c.c. 1710496105

Quito, 15 de mayo de 2018

Señor Ingeniero

Jaime Durango C.

REPRESENTANTE LEGAL DE GEOLOGISTICS S.A.

Presente

Para su conocimiento y fines legales correspondientes a continuación se envía el siguiente CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE ACCIONES EN GEOLOGISTICS S.A..

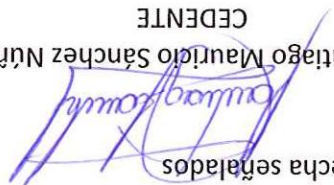
En la ciudad de Quito- Ecuador, a los catorce días del mes de mayo de 2018, comparecen los señores Santiago Mauricio Sánchez Núñez, portador de la cédula 1708003817 y Jaime Oswaldo Durango Flores con cédula 1700535071 para acordar la siguiente transferencia y propiedad de acciones en la empresa GEOLOGISTICS S.A con RUC N° 1791885074001, acorde los siguientes términos:

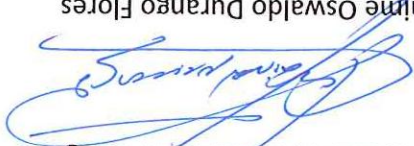
El señor Santiago Mauricio Sánchez Núñez, por sus propios derechos y con expresa autorización de su cónyuge, cede y transfiere del total de las participaciones accionarias que posee en la compañía GEOLOGISTICS S.A., esto es cuarenta y ocho (48) acciones de su propiedad la cantidad de nueve (09) acciones a favor de Jaime Oswaldo Durango Flores.

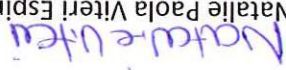
Las personas cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto, la inversión es de carácter nacional. El señor Santiago Sánchez Núñez no tiene separación de bienes con su cónyuge por lo que comparece también su esposa la señora Natalie Paola Viteri Espinoza.

El cedente declara que la presente transferencia de acciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto.

Por su parte, el cesionario, expresa su aceptación respecto de la transferencia de las acciones de GEOLOGISTICS S.A., en la forma y términos que quedan señalados. Para constancia de lo cual los comparecientes suscriben el presente documento en el lugar y fecha señalados


Santiago Mauricio Sánchez Núñez
CEDENTE


Jaime Oswaldo Durango Flores
CESIONARIO


Natalie Paola Viteri Espinoza
c.c. 1710496105

